

**BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO 4 VIAJES A LONDRES PARA VISITAR LEGOLAND® WINDSOR RESORT, VALORADOS EN UN MÁXIMO DE 3.000,00 € CADA UNO, CON SUPRADYN JR GUMMIES”**

**ORGANIZACIÓN Y DATOS BÁSICOS DEL SORTEO**

1. Bayer Hispania, S.L. sociedad unipersonal, con domicilio social en Avinguda Baix Llobregat, 3-5 Sant Joan Despí - 08970 (Barcelona) y CIF B-08193013 (en adelante, “**BAYER**”), organiza la promoción denominada “Sorteo 4 viajes a Londres para visitar Legoland® Windsor Resort valorados en un máximo de 3.000,00€ cada uno, con Supradyn® jr gummies” (en adelante, el “**SORTEO**”), consistente en el sorteo de cuatro (4) viajes a Londres de un fin de semana para visitar Legoland® Windsor Resort, valorado en un máximo de tres mil euros (3.000,00.-€) cada uno.
2. El SORTEO va dirigido a compradores de la referencia de Supradyn® jr gummies que reúnan todas las condiciones recogidas en las presentes bases.
3. Durante su desarrollo, el SORTEO será anunciado en diferentes medios: punto de venta, redes sociales, etc.
4. La participación en el SORTEO es gratuita y no implica, en sí misma, un incremento del precio del producto.
5. El SORTEO se registrará por las presentes bases que estarán disponibles en la página web [www.supradyn.es](http://www.supradyn.es) (en adelante, el “**Sitio Web**”).

**ÁMBITO TERRITORIAL Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6. El SORTEO se llevará a cabo en todo el territorio español. Podrán participar en el mismo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años que, en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 y el 31 de octubre de 2022, ambos incluidos: (i) residan legalmente en España; (ii) se registren en el Sitio Web para participar en el SORTEO y (iii) proporcionen la información solicitada.
7. La participación es limitada. El participante (que reúna las condiciones previstas en las bases) podrá participar tan solo una vez en el periodo arriba indicado.
8. Quedan excluidas de la participación en este SORTEO todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con BAYER, o cualquier empresa del Grupo BAYER en España (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos), así como los distribuidores, personal de los puntos de venta, de agentes autorizados, de empresas promotoras, y/o sus familiares directos.

## MECÁNICA DEL SORTEO

9. La participación en este SORTEO se realizará exclusivamente por vía electrónica a través del Sitio Web. Para participar en el SORTEO será necesario completar las siguientes acciones:
  - a) Acceder al Sitio Web y registrarse en el SORTEO cumplimentando un formulario con los siguientes datos:
    - i. Nombre, apellidos y DNI.
    - ii. Dirección de correo electrónico y teléfono al que desea ser contactado.
    - iii. Aceptación de la política de privacidad y bases legales del SORTEO.
    - iv. Aceptación de recibir información comercial de Bayer Hispania, S.L. (opcional).
10. Toda información y documentación suministrada por los participantes debe ser veraz. La falsedad o inexactitud de alguno de los datos facilitados o la falta de alguno de los mismos implica la exclusión del SORTEO.

## PREMIO

1. Se sortean cuatro (4) premios consistentes en cuatro (4) viajes al parque Legoland Windsor en Londres, valorado en un máximo de hasta tres mil euros (3.000,00€) cada uno impuestos incluidos.
2. El premio incluye los vuelos más la estancia de dos (2) noches en un hotel dentro de Legoland® Windsor Resort en régimen de pensión completa para dos (2) adultos y dos (2) menores de 12 años.
3. La entrega de cada premio se realizará mediante un bono personal e intransferible y el viaje tendrá que disfrutarlo la persona premiada y los acompañantes que la persona premiada decida.
4. El fin de semana escogido deberá estar obligatoriamente incluido dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
5. Todos los viajes estarán sujetos a disponibilidad en el momento de solicitar su reserva a la Agencia de Viajes.
6. El precio no incluye seguro de cancelación.
7. El bono no se podrá canjear por su valor en metálico.
8. El cliente podrá modificar y/o solicitar cualquier servicio no especificado en el bono, como añadir pasajeros o alargar la estancia; pero las diferencias de precio resultantes deberá abonarlas personalmente.
9. La agencia no abonará al cliente diferencias de precio a su favor que puedan surgir de los cambios solicitados.
10. Los hoteles que se especifican pueden ser sustituidos por otros de similares características.
11. Los vuelos cotizados son en base Madrid y Barcelona como aeropuerto de salida y vuelta; en el caso que el premiado solicite otro punto de salida, se recotizará la propuesta y si hubiera una diferencia restante, la deberá abonar el premiado directamente a la agencia de viajes.
12. La atención de la agencia es de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 17:00 horas.

## SORTEO

11. La selección del ganador se realizará el 7 de noviembre de 2022 mediante un sorteo aleatorio que se celebrará ante Notario entre todos aquellos participantes que hayan completado debidamente el registro (en adelante, el "**Ganador**") en el periodo de la promoción (01 de abril al 31 de octubre de 2022).
12. Además de seleccionar el Ganador del SORTEO, también se seleccionarán diez (10) reservas. Los participantes reserva serán dispuestos siguiendo el mismo orden en el que hayan sido elegidos en el SORTEO, esto es, el primer seleccionado será el primer reserva, el segundo seleccionado será el segundo reserva, etc.

El Notario procederá a validar los datos y a confirmar que el Ganador cumple los requisitos especificados en estas Bases Legales para poder participar. En el caso de que el Ganador no cumpla dichos requisitos se procederá a notificar a los participantes de reserva por orden de selección, de conformidad con el punto 13 anterior.

## **NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS AL GANADOR**

13. BAYER notificará al Ganador del SORTEO su condición de tal mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de email proporcionada en el momento de la inscripción al SORTEO, el 7 de noviembre de 2022.

El Ganador dispondrá de un plazo de cuatro (4) días naturales a partir de la fecha de recepción del anterior correo electrónico para responder confirmando su aceptación del premio y enviará una copia del DNI. BAYER no podrá ser considerada responsable en caso de que no se envíe el correo electrónico que anuncia el premio debido a un error en la dirección electrónica indicada por el participante en su formulario de participación en el SORTEO, en caso de fallo del proveedor de acceso o de la red Internet o por cualquier otro motivo no atribuible a BAYER. Asimismo, BAYER tampoco se hace responsable de que el correo llegue a la bandeja de entrada, por lo que, será responsabilidad del Ganador verificar que no ha llegado al buzón de correo "no deseado", y en su caso, rescatarlo. En la hipótesis de que el Ganador no hubiera respondido en el antedicho plazo de cuatro (4) días tras la recepción del correo electrónico, se procederá a notificar a los participantes de reserva por orden de selección, de conformidad con el punto 13 anterior, quienes contarán con veinticuatro (24) horas para responder a dicho correo electrónico.

14. El premio será entregado al Ganador durante el mes de Noviembre de 2022. La entrega se llevará a cabo por parte de personal o representante de BAYER. El Ganador acepta que se tomen fotografías durante la entrega del premio y que se haga un vídeo grabando su experiencia.
15. El premio es personal e intransferible, y no podrá ser devuelto ni cambiado por otro objeto que no sea un viaje. El Ganador deberá ser obligatoriamente una de las personas que disfrute del premio.
16. BAYER se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni el participante agraciado ni ninguno de los participantes reserva seleccionados cumplan con las presentes bases.

## **CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

17. Los participantes autorizan expresamente a BAYER de forma gratuita a hacer uso de sus derechos de imagen, incluyendo su nombre y apellidos (por ejemplo, en el caso de resultar el Ganador) en los medios que BAYER considere necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, televisión, Internet, etc.), tanto en el marco del presente SORTEO como en otros actos, comunicaciones o promociones que BAYER realice, a través de cualquier soporte, ya sea interno o externo a BAYER, medio escrito o audiovisual, telemático o electrónico. Esta cesión incluye, además, la elaboración de materiales promocionales y publicitarios por BAYER (o por quién esta designe) para su difusión por medios online y offline).

Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de tres (3) años desde la aceptación del premio y con ámbito territorial de España.

## **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

18. Los participantes en el SORTEO se consideran informados de modo expreso, preciso e inequívoco de que sus datos de contacto serán tratados por BAYER con la finalidad de la gestión del SORTEO y otorgamiento del PREMIO. La base legal del tratamiento es la participación en el presente SORTEO.

En algunos casos, para el tratamiento de sus datos, podemos utilizar proveedores de

servicios especializados. Dichos proveedores de servicios son cuidadosamente seleccionados y monitorizados regularmente por nosotros. Con base en los respectivos contratos de encargado de tratamiento de datos, solo tratarán los datos personales según nuestras instrucciones y estrictamente de acuerdo con nuestras directivas. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.

19. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con nuestras obligaciones legales, que se deriven de dicha relación contractual.
20. En el caso de que nos proporcione datos de carácter personal de terceras personas, garantiza que les ha informado con carácter previo a dicha comunicación, los extremos contenidos en la presente cláusula.
21. Tiene derecho a solicitarnos información sobre sus datos personales, así como el acceso a ellos, su rectificación, supresión o la limitación de su tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. De igual modo, en los tratamientos cuya legitimación se base en su consentimiento, tiene derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados contactando con el Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Protección de Datos de BAYER HISPANIA, S.L. Avda. Baix Llobregat 3-5 C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona, o mediante e-mail dirigido a [oficinaprotecciondatos@bayer.com](mailto:oficinaprotecciondatos@bayer.com). En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control de protección de datos, si lo estima oportuno.
22. Las personas participantes en el SORTEO declaran la exactitud y veracidad de los datos proporcionados.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

23. La participación en este SORTEO supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes bases sometidas a Derecho español en su integridad y sin reserva alguna. Prevalecerá el criterio de BAYER ante las dudas de interpretación de las mismas.
24. Las presentes bases legales han sido depositadas ante notario.
25. El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del SORTEO.
26. Asimismo, BAYER se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique el buen desarrollo del SORTEO o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del mismo.

## **LIMITACIONES DE DERECHOS**

27. La participación en el SORTEO no otorga al participante ningún derecho de propiedad intelectual e industrial o de cualquier otra naturaleza sobre el Sitio Web, o cualquiera otro que pudiera derivarse en relación con el SORTEO.

## **CESIÓN**

28. Los derechos y obligaciones de BAYER bajo estas bases legales pueden cederse por BAYER, sin consentimiento de los participantes, a cualquier tercero.

## **RECLAMACIONES**

29. Los participantes podrán efectuar reclamaciones a BAYER en relación con el SORTEO por correo postal en la siguiente dirección: Bayer Hispania S.L., con domicilio en Avda. Baix Llobregat, 3-5, 08970 Sant Joan Despí, (Barcelona), dentro del plazo de treinta (30) días naturales desde la finalización del SORTEO. Transcurrido dicho plazo, BAYER no atenderá ninguna reclamación.

## **FISCALIDAD**

30. Conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio, BAYER realizará el ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. BAYER enviará al Ganador dentro del plazo legalmente establecido un certificado del ingreso a cuenta realizado para que éste pueda cumplir sus obligaciones fiscales.

## **JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

31. Cualquier controversia que surja entre BAYER y los participantes y que se derive, directa o indirectamente, de las presentes bases legales, se resolverá de conformidad con derecho español, y quedará sometida a las reglas de jurisdicción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios.

Última revisión: 07 de febrero de 2022

© Sant Joan Despí, Bayer Hispania S.L., 2022. Prohibida su reproducción total o parcial. Reservados todos los derechos.